



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 04 JUN 2025

Expediente N° SO-19.223/2016.-
Resolución N° D-ORAN-099/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Ing. Nahuel Zenón Wayllace, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Nahuel Zenón Wayllace fue designado en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "Introducción a la Física", de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CD-EXA-417/2017.-

Que, solicita la renuncia al cargo de referencia, en virtud de haber accedido a otro cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Introducción a la Física", de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CS-044/2025.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones del Ing. Nahuel Zenón Wayllace, a partir del 24 de abril de 2025.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

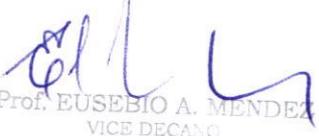
ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones del Ing. Nahuel Zenón Wayllace, D.N.I. N° 27.221.270, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "Introducción a la Física", de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-EXA-417/2017, a partir del 24 de abril de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA